

OFERTA PUBLICA ESPECIFICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE
UN PUESTO BASICOS DE
TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACIÓN GENERAL Gpo. A1)

Hospital Universitario Puerta del Mar

1. Normas Generales

1.- El puesto que se convoca es de **Técnico de Función Administrativa (Administración General)**, adscrito orgánicamente al Hospital Puerta del Mar y funcionalmente a la Central Provincial de Compras de Cádiz.

2.- El tipo de vinculación será de **nombramiento interino sobre plaza vacante**, en régimen de jornada ordinaria a tiempo completo de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud

3.- La presente convocatoria se registrá por estas bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en relación con lo estipulado en el Título VI (SELECCIÓN MEDIANTE OFERTA PUBLICA ESPECIFICA) del Texto Refundido y actualizaciones suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales –SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F y FASPI-, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en sesión celebrada el 14 de febrero de 2025, y que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, y podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

4.- Las plazas estarán dotada con las retribuciones establecidas para el personal estatutario que presta servicios en los Centros Asistenciales del SAS, en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio, para la categoría de Técnico de Función Administrativa.

2. Requisitos de admisión de los aspirantes

2.1 Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder optar al puesto de **Técnico de Función Administrativa (Administración General) Grupo A1** convocado, serán los generales para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de conformidad con lo establecido en el art. 33.1 (Estatuto Marco), referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría a la que se opta.

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 1/13	

2.2 Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes, en los términos establecidos para el personal estatutario de gestión y servicios en el art. 7.2.a) 1º de la Ley 55/2003 (Estatuto Marco).

3. Solicitudes y documentación

3.1 Quienes deseen tomar parte de la convocatoria deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución.

3.2 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación, que deberá ser original o copia compulsada o autenticada. No se valorarán los méritos alegados de los que no se aporte constancia documental.

3.2.1. Copia del DNI o Pasaporte.

3.2.2. Copia de la titulación especificada en el punto 2.2

3.2.3. Historial académico y profesional con los documentos acreditativos de su contenido.

3.3 Las solicitudes se presentarán (dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar) en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. Tal presentación se efectuará en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, sito en la Avenida Ana de Viya nº 21 de Cádiz, CP 11009, o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su disposición transitoria segunda. De no presentarse en el Registro General del Hospital Puerta del Mar, deberá hacerse constar este hecho, remitiendo copia del Anexo presentado, a la dirección de Correo electrónico utj.hupm.sspa@juntadeandalucia.es.

3.4 El autobaremo será vinculante, no pudiendo valorarse más puntos de los que figuren en este. La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en el que se citan los méritos en el baremo y se tendrán en consideración hasta el día de publicación de la convocatoria.

3.5 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al español los aspirantes deberán presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

3.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio y datos de contacto que figuren en la misma se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 2/13	

aspirante, tanto los errores en la consignación como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.7 En caso de no haber obtenido la plaza solicitada, los candidatos podrán retirar la documentación presentada para participar en esta convocatoria (salvo existencia de recurso), a partir del plazo de 30 días hábiles siguientes al anuncio de la resolución final de la misma, una vez transcurridos seis meses contados desde dicho día, se procederá a la destrucción de la documentación no retirada.

4. Admisión de candidatos

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias se constituirá la Comisión de Valoración, que aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos con expresión de nombre y apellidos de los candidatos y causa de exclusión, en su caso.

4.2 La lista se publicará en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

4.3 Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, quien notificará a los interesados la resolución adoptada.

4.4 Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones que en su caso se presenten, la Comisión aprobará y publicará la lista definitiva de admitidos.

5. Perfil y funciones

Además de las funciones generales propias de la categoría de técnico/a de función administrativa, opción Administración General, y de las propias de ejecución y estudio de carácter técnico encomendadas por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales de la Central Provincial de Compras de Cádiz, se establecen las siguientes competencias como específicas al puesto:

- Preparación de pliegos administrativos y tramitación de procedimientos de contratación administrativa de suministros, servicios, obras y mixtos del sector sanitario.
- Tramitación de la documentación administrativa relativa a la transferencia con asignación nominativa de los correspondientes programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional aprobados para Andalucía, así como el seguimiento de las justificaciones presentadas.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, la iniciación, impulso y tramitación de los procedimientos para la adjudicación de los contratos administrativos, con plena sujeción a la legislación vigente en cada momento.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, el procedimiento para la extinción ordinaria de

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 3/13	

los contratos administrativos celebrados y, en su caso, la modificación, rescisión de los mismos, y cuantas otras incidencias y vicisitudes puedan producirse durante su vigencia y ejecución, con plena sujeción a la legislación vigente en cada momento.

- Planificación, organización, control y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa en todas sus fases, con un óptimo aprovechamiento de los recursos, en aplicación de los principios de eficacia y eficiencia.
- Garantizar la adecuada coordinación con las unidades encargadas de la ejecución de los contratos administrativos celebrados, para guardar la debida coherencia entre la fecha inicio y fin de la ejecución real del contrato y, en su caso, de sus modificaciones, con las fechas obrantes en los mismos y en los expedientes de su razón, con escrupuloso respeto a las limitaciones legales en materia de prórrogas de los contratos.
- Tramitación de los Recursos Administrativos (reposición, alzada, y recursos especiales en materia de contratación), así como Contencioso-Administrativos, cuyo objeto esté relacionado con la contratación pública desplegada desde Central Provincial de Compras de Cádiz.
- Asesoramiento a las Comisiones Técnicas en las cuestiones legales y formales para la realización de pliegos de prescripciones e informes técnicos de valoración de criterios de adjudicación de los procedimientos de contratación. Y, en su caso, coordinar y liderar las Comisiones Técnicas cuyo objeto sea la contratación de servicios.
- Apoyo al impulso del desarrollo de propuestas innovadoras y eficientes en su área competencial.
- Realización de informes periódicos de su área competencial y colaboración y apoyo a la elaboración de informes de seguimiento de expedientes con tramitación de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Verificación del cumplimiento de los objetivos y resultados marcados por la normativa nacional y europea.
- Gestión de Garantías. Realización de toda la gestión relacionada con la solicitud y recepción de las correspondientes garantías de los contratos administrativos, con escrupuloso cumplimiento de los plazos legales establecidos.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, los procedimientos que correspondan para la formalización de los contratos privados y las diversas modalidades de convenios que hayan de celebrarse, así como la gestión de su extinción ordinaria y, en su caso, la modificación, rescisión de estos, y cuantas otras incidencias y vicisitudes puedan producirse durante su vigencia y ejecución.
- Archivo y custodia de los expedientes de contratación administrativa, la de los contratos privados y la de los convenios. Disponibilidad con plenas garantías de toda la documentación legal y técnica, en materia de contratación administrativa, de contratos privados y de convenios, de manera que permita asegurar en todo momento ante la Dirección, los propios centros y ante terceros que se han adoptado los requerimientos legales que son de aplicación, en todas las fases de la contratación.
- Información preceptiva, periódica o puntual, e información a demanda. - Emitir en plazo los informes de gestión que solicite la Dirección, los que solicite la fiscalización interna y externa, los derivados del control y revisión de los actos de la Administración,

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 4/13	

tanto en sede administrativa como judicial, así como lo que precise la contabilidad y los relativos a los asientos contables y al seguimiento presupuestario.

- Cuadro de Mando y Memoria Anual del Área. - Complimentación periódica y sistemática del Cuadro de Mando y elaboración de la Memoria Anual sobre las actuaciones propias del área.
- Asesoramiento de cualquier otra cuestión relacionada con la contratación administrativa sanitaria y cuantas tareas se estime necesaria para el impulso y desarrollo de las actuaciones.

Competencias que requieren conocimientos, entre otras, en las siguientes materias:

- Organización sanitaria. Estructura, organización y competencias del Sistema Nacional de Salud y, en particular, el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Legislación de Contratos del Sector Público y contratación electrónica.
- Derecho Comunitario, particularmente el relativo al régimen y funcionamiento de los Fondos Europeos.
- Legislación del Procedimiento Administrativo Común.
- Legislación sobre el control y revisión de los actos de la Administración Pública. Particularmente, en materia de contratación administrativa.
- Derecho Financiero y régimen de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Expedientes de gasto y su fiscalización. Fases y documentos contables.
- Legislación sobre Administración Electrónica.
- Normativa reguladora de los Sistemas de información de la Junta de Andalucía.
- Sistemas ofimáticos. Informática aplicada a la gestión de la contratación administrativa, a nivel de usuario avanzado (procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, correo electrónico, Internet).

6. Comisión de Valoración

6.1 La Comisión de Valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

1. Presidente: El Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - La Dirección Económico Administrativo y de SSGG de la Central Provincial de Compras de Cádiz.
 - La Subdirección Económico Administrativo y de SSGG (área de contratación) de la Central Provincial de Compras de Cádiz.
 - Un/a Técnico en Función Administrativa.

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 5/13	

- Un/a Jefe de servicio Administrativo.

3. Secretario (Con voz pero sin voto): La Dirección Económico Administrativo y de SSGG (área de Personal) del Hospital U. Puerta del Mar.

6.2 Todos los miembros de la Comisión deberán tener titulación de nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se quiere cubrir.

6.3 A las deliberaciones de la Comisión de Valoración podrán asistir representantes de las secciones sindicales integrantes de la Comisión de Control y Seguimiento de Centro del Hospital Universitario Puerta del Mar.

7. Proceso de selección

7.1. El Proceso de selección constará de dos fases:

Prueba Específica: Consistirá en un ejercicio de aptitud, tipo test, consistente en la resolución de 33 cuestiones (tres de las cuales serán de reserva) con cuatro opciones de respuestas en el tiempo de una hora. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10. Esta puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $[(A - (E/n-1))/N]*10$ donde A = nº de aciertos, E = nº de errores, n= nº de opciones de respuestas y N= nº de cuestiones y para ser considerado/a apto/a los candidatos/as deberán obtener un mínimo de 5 puntos. A este respecto, por cada tres preguntas no acertadas se descontará una de las correctas, las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Puerta del Mar la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

Esta prueba tiene carácter eliminatorio, para superar la misma, habrá de alcanzarse al menos 5 puntos, **de manera que los candidatos que no la hayan superado serán declarados “No Aptos” y no podrán seguir en el proceso de selección.**

- **Evaluación curricular** de los candidatos, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Dicho baremo es el establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI), el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado será de **145 puntos**.

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 6/13	

La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos. Será seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo. En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes, se resolverá a favor del/de la aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud. Subsidiariamente, de persistir el empate, se resolverá según el orden a aplicar en cada convocatoria de pruebas selectivas, determinado por la Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA 25 de 06/02/25) letra "H.

8. Resolución de la convocatoria

8.1 Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración hará públicas las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar.

8.2 La Comisión de Valoración propondrá a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar al candidato apto que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación curricular, declarándose desierta en el supuesto de que no se presente ninguna solicitud de participación o ningún candidato resulte apto en la prueba específica.

9. Recursos

9.1 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, caso de disconformidad con la misma, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses –artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, haciendo advertencia de que caso de interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta tanto no sea resuelto el potestativo de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 7/13	

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la web del Servicio Andaluz de Salud.

En Cádiz, a 10 de abril de 2025.

Fdo.: M^a del Mar López Gallego
Subdirectora Económica Admva. y de SSGG

-

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 8/13	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE
PUESTO BASICO

D./D^a.

con DNI númeroy domicilio en.....
número de teléfono fijo.....móvil.....dirección de correo
electrónico..... en posesión del título académico de
.....

SOLICITA:

Participar en la convocatoria pública para la provisión de 1 puesto de Técnico de Función Administrativa (Administración General) para la Central Provincial de Compras en Cádiz, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz de fecha _____ 2025, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

- Copia autocompulsada del DNI
- Copia autocompulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2 de la convocatoria.
- Curriculum Vitae
- Historial docente y profesional con los documentos acreditativos del contenido del mismo, debidamente autocompulsados.

Cádiz, __ de _____ de 2025

AL SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CADIZ

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 9/13	

ANEXO II BAREMO DE MERITOS. Técnico de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea,			



Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.comPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

19/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93

PÁG. 12/13



e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWY282Q5SW98T5PDLKX5FQR93	PÁG. 13/13	